



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor de Inocuidad Agroalimentaria

23 de septiembre de 2026



Inocuidad Agroalimentaria

DIRECCIÓN EN JEFE

Monitor de Inocuidad Agroalimentaria

Contenido

Italia: Detección de residuos de plaguicidas en kiwi procedente de Chile.....2

Alemania: Detección de aflatoxinas en pistache procedente de Estados Unidos.3



Italia: Detección de residuos de plaguicidas en kiwi procedente de Chile.



Kiwi.
Créditos: iStock/t_kimura.

El 22 de septiembre de 2026, a través del Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) de la Unión Europea, se notificó que, derivado de un **control oficial en la frontera de Italia**, se detectó la presencia de **residuos de plaguicidas en kiwi procedente de Chile**. El producto correspondió a **2,400 cajas de kiwi refrigerado**, con un peso de **10 kg por caja**, y la muestra fue tomada el **4 de septiembre de 2026**.

De acuerdo con la notificación, se detectaron residuos de **imazalil** en una concentración de **0.046 mg/kg (ppm)** y de **tiabendazol** en **0.023 mg/kg (ppm)**, ambos por encima del límite máximo de residuos (LMR) establecido de **0.01 mg/kg (ppm)**. Estas sustancias corresponden a fungicidas utilizados principalmente para el control de enfermedades poscosecha en frutas, por lo que su presencia en alimentos está regulada mediante el **Reglamento (CE) n.º 396/2005**, así como sus modificaciones específicas: el **Reglamento (UE) 2019/1582**, relativo a los límites máximos de residuos de **imazalil**, y el **Reglamento (UE) 2024/1342**, relativo a los límites máximos de residuos de **tiabendazol**.

El evento fue clasificado como una **notificación para atención** y el riesgo se consideró como **potencialmente grave**. La medida adoptada fue **informar a las autoridades correspondientes**.

En México, de acuerdo con la base de datos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), establece un **Límite Máximo de Residuos (LMR) de 0 mg/kg (ppm)** para **imazalil y tiabendazol en kiwi**.

En el contexto nacional, **México cuenta con requisitos fitosanitarios aplicables a la importación de kiwi procedente de Chile**. Cabe señalar que en el país se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación del Programa Nacional de Recolección de Envases Vacíos de Agroquímicos (PNREVA), así como de los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC) en la producción primaria, que incluyen el reconocimiento a las unidades de producción por la aplicación del Buen Uso y Manejo de Plaguicidas.

Referencias: 1. Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) (22 de septiembre de 2026). Notification 2026.8372: Imazalil e Tiabendazol in KIWI [Ficha pública de la notificación]. Recuperado de: <https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/screen/notification/874392>
2. Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) (22 de septiembre de 2026). Notification 2026.8372: Imazalil e Tiabendazol in KIWI [Registro técnico estructurado]. Recuperado de: <https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/backend/public/notification/view/id/874392/es/>
3. Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea. (23 de febrero de 2005). Reglamento (CE) n.º 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal y que modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo. Diario Oficial de la Unión Europea. Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2005/396/oj?locale=es>
4. Comisión Europea (2019). Reglamento (UE) 2019/1582 de la Comisión, de 25 de septiembre de 2019, por el que se modifican los anexos II y III del Reglamento (CE) n.º 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los límites máximos de residuos de imazalil en determinados productos. Diario Oficial de la Unión Europea, L 246, 3–11. <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2019/1582/oj>
5. Comisión Europea (2024). Reglamento (UE) 2024/1342 de la Comisión, de 21 de mayo de 2024, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n.º 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los límites máximos de residuos de tiabendazol y otras sustancias activas en determinados productos. Diario Oficial de la Unión Europea, L 1342. <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2024/1342/oj>
6. Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (2026). Consulta de Registros Sanitarios de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y LMR. Recuperado de: <https://siipris03.cofepris.gob.mx/Resoluciones/Consultas/ConWebRegPlaguicida.asp>
7. Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (2026). Módulo de consulta de requisitos fitosanitarios para la importación de mercancía de origen vegetal. Recuperado de: <https://sistemasssl.senasica.gob.mx/mcrfi/ConsultaCatalogos.xhtml>
8. Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (25 de febrero de 2020). Campo limpio: Programa Nacional de Recolección de Envases Vacíos de Agroquímicos (PNREVA). Recuperado de: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/campo-limpio>
9. Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (20 de julio de 2023). Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación. Recuperado de: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/sistemas-de-reduccion-de-riesgos-de-contaminacion>

Inocuidad Agroalimentaria

DIRECCIÓN EN JEFE

Alemania: Detección de aflatoxinas en pistache procedente de Estados Unidos.



Pistache triturado.
Créditos: iStock/ItalianFoodProduction.

El 21 de septiembre de 2026, a través del Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) de la Unión Europea, se notificó que, derivado de una **revisión de control de una empresa de Alemania**, se detectó la presencia de **aflatoxinas** en **pistache triturado** procedente de **Estados Unidos**, comercializado a través de Italia, correspondiente al **lote 090426**, en presentación de **1 kg**. La muestra fue tomada el 27 de agosto de 2026.

De acuerdo con la notificación, se identificaron concentraciones de **36, 62 y 16 µg/kg (ppb)** de **aflatoxina B1** y **45, 68 y 18 µg/kg (ppb)** de **aflatoxinas totales**. El **Reglamento (UE) 2023/915** establece límites máximos permitidos en la Unión Europea de **8 µg/kg** para **aflatoxina B1** y **10 µg/kg** para la **suma de aflatoxinas B1, B2, G1 y G2** (aflatoxinas totales), en pistaches destinados al consumidor final o utilizados como ingredientes alimentarios.

El hecho fue clasificado como una **notificación de alerta**, y el nivel de riesgo se catalogó como **grave**. La medida adoptada fue el **retiro del producto de las existencias disponibles**. Asimismo, se informó que no hubo distribución desde el país notificante.

En el contexto nacional, **México cuenta con requisitos fitosanitarios aplicables a la importación de pistache procedente de Estados Unidos**. Cabe señalar que en el país se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC) en la producción primaria, cuyos objetivos incluyen la disminución de la probabilidad de presencia de agentes químicos contaminantes en los alimentos.

Referencias: 1. Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) (21 de septiembre de 2026). Notification 2026.8336: Aflatoxins in pistachio crumble from the United States, via Italy [**Ficha pública de la notificación**]. Recuperado de: <https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/screen/notification/873690>

2. Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) (21 de septiembre de 2026). Notification 2026.8336: Aflatoxins in pistachio crumble from the United States, via Italy [**Registro técnico estructurado**]. Recuperado de: <https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/backend/public/notification/view/id/873690/es/>

3. Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (2026). Módulo de consulta de requisitos fitosanitarios para la importación de mercancía de origen vegetal. Recuperado de: <https://sistemasssl.senasica.gob.mx/mcrfi/ConsultaCatalogos.xhtml>

4. Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (20 de julio de 2023). Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación. Recuperado de: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/sistemas-de-reduccion-de-riesgos-de-contaminacion>